

# Informe de Rendición de Cuentas

2019

Mayo – Diciembre

Sr. Javier Vivar Jara

Concejal Rural



Mi nombre es Javier Vivar Jara, pescador artesanal, con 61 años de edad, Concejal Rural del Cantón Atacames dignidad adquirida por el respaldo popular en las elecciones seccionales del 24 de marzo del 2019 gracias al voto y apoyo ciudadano de este querido cantón Atacames de la provincia de Esmeraldas.

Invito a la ciudadanía a que me apoyen en mi labor fiscalizadora del GADMA-ATACAMES, a que juntos trabajemos por el desarrollo de nuestro cantón.

## **1. Antecedentes**

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En este sentido, me dirijo a ustedes conciudadanos para informarles el accionar de este servidor.

Desde el inicio de mi gestión, mi convicción de promover el desarrollo y mejoras del cantón Atacames fue mi carta de presentación. En la sesión inaugural del 15 de mayo del 2019, en la que se eligió por votación dividida al Vice-alcalde del cantón, di mi voto de confianza al Concejal Edison Manjarres, con el que he coordinado acciones en beneficio de ustedes.

Una vez posesionado en la curul de Concejal, la primera actividad que realicé fue convocar a los compañeros concejales a una reunión de trabajo, para conocer el estado actual del municipio y que acciones se ejecutarían, en función de nuestras obligaciones como autoridades electas.

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su art. 58 Atribuciones de los concejales y concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y

- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

En el ámbito de nuestras competencias desde el 15 de mayo del 2019 en el corto periodo de la administración, hemos trabajado en conjunto con la cámara de legisladores en los proyectos de ordenanzas, y que están presentes en nuestro plan de trabajo. Sin duda ha sido un tiempo de adquirir experiencia y aprendizaje al no contar con trayectoria política lo cual sirvió para realizar un verdadero diagnóstico de los problemas presentes en nuestro cantón.

También formamos parte de las diferentes comisiones permanentes y ocasionales en las cuales tenemos el privilegio de presidir algunas, entre ellas la Comisión de Terrenos, Medio Ambiente, Coactiva y comisionado en las comisiones de Mesa, Obras Públicas, Servicios Públicos, Educación y Cultura, Parroquias, Salud, Transito, Seguridad.

## 2. Gestión

### 2.1.Participaciones como Concejal en sesiones ordinarias, extraordinarias, inaugurales y conmemorativas

Dentro de mis competencias como Concejal electo, es la participación en las sesiones de concejo en las cuales pudimos asistir a todas y cada una de ellas con la participación en el debate para el fortalecimiento de los proyectos de ordenanzas presentadas en el seno del Concejo.

**Tabla N° 1**

N° Sesiones	Tipo de Sesiones	Asistencias	Observación
<b>ORDINARIAS</b>	30	30	
<b>EXTRAORDINARIA</b>	2	2	
<b>INAUGURAL</b>	1	1	Sesión Inaugural
<b>CONMEMORATIVA</b>	1	1	Fiestas de Atacames

Elaborado por: Javier Vivar Jara

## 2.2. Ordenanzas y resoluciones aprobadas en sesiones de concejo

Las ordenanzas son necesarias para el correcto desarrollo de cualquier cantón del país, en este corto periodo de la administración se aprobaron un total de 21 Ordenanzas las cuales contaron con mi apoyo en el debate y con sus respectivas observaciones, lo cual permitió a la administración municipal desarrollar de forma ordenada el cantón, con una buena y eficiente administración de las finanzas y el normal desarrollo de la obra pública.

Tabla N° 2

ORDENANZAS	Participación (Voto)	Fecha de Aprobación
Ordenanza de Creación del Juzgado Especial de Coactivas para la Recuperación de cartera vencida y de la ejecución coactiva para el cobro de créditos tributarios y no tributarios adeudados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames	Afirmativo	25 de Junio 2019
Ordenanza Sustitutiva que establece el procedimiento, cobro y control del impuesto anual de patentes municipales en el cantón Atacames	Afirmativo	25 de Junio 2019
Ordenanza que reglamenta la determinación, procedimiento, control, recaudación y cobro del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Atacames	Afirmativo	25 de Junio 2019
Ordenanza sustitutiva que regula los horarios de funcionamiento de los locales, comercios, bares y restaurantes en el cantón Atacames, en horarios regulares y en festividades nacionales, cantonales, parroquiales y eventos artístico culturales	Afirmativo	9 de Julio 2019
Ordenanza que aprueba el reglamento de eficiencia de procesos y delegación de atribuciones y de firmas para documentos oficiales del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Atacames	Afirmativo	23 de julio del 2019
Ordenanza que aprueba el presupuesto para el ejercicio económico 2019	Afirmativo	25 de Julio 2019

Ordenanza que regula el funcionamiento del concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Atacames	Afirmativo	03 de Septiembre 2019
Ordenanza para la promoción y difusión del producto turístico de la ciudad y parroquias del cantón Atacames	Afirmativo	15 de Octubre 2019
Ordenanza de inclusión económica local, fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía popular y solidaria en el cantón Atacames	Afirmativo	15 de Octubre 2019
Ordenanza de constitución y estatuto social de la empresa pública mancomunada de agua potable y saneamiento de esmeraldas, Atacames y Rioverde-epmapse	Afirmativo	22 de Octubre 2019
Ordenanza para el pago de la jubilación patronal, de los trabajadores sujetos al código de trabajo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Atacames	Afirmativo	29 de Octubre 2019
Código municipal de regularización, adjudicación y ventas de terrenos en el cantón Atacames	Afirmativo	03 de Diciembre 2019
Ordenanza que establece el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020	Afirmativo	10 de Diciembre 2019
Ordenanza que establece los instrumentos de regulación, control, tasas e incentivos de las actividades turísticas y recreativas en el cantón Atacames	Afirmativo	10 de Diciembre 2019
Ordenanza de creación y funcionamiento de la unidad de acción social como entidad de participación ciudadana para el fomento de la inclusión social del gobierno autónomo descentralizado del cantón Atacames	Afirmativo	26 de Noviembre 2019
Reforma a la ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos en el cantón Atacames	Afirmativo	18 de Diciembre 2019
Ordenanza sustitutiva que reglamenta la contribución especial de mejoras por obras realizadas por el GAD municipal en el cantón Atacames	Afirmativo	26 de Diciembre 2019
La ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del cantón Atacames para el bienio 2020 -2021	Afirmativo	26 de Diciembre 2019

**Elaborado por:** Javier Vivar Jara

### **2.3.Participaciones en comisiones permanentes y ocasionales**

El art. 326 del COOTAD expresa: los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones; con base a esta norma como presidente de la Comisión de Terrenos, al ser una de las comisiones que más trabajo demanda y como comisionado en otras he realizado el siguiente trabajo:

**Tabla N° 3**

<b>COMISIÓN</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>INFORMES Y MEMOS ENVIADOS</b>
<b>TERRENOS</b>	PRESIDENTE	6
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	COMISIONADO	5
<b>VARIOS</b>	CONCEJAL	32

**Elaborado por:** Javier Vivar Jara

### **2.4.Proyectos de reforma a ordenanzas presentados.**

Dentro de los informes y memos enviados como presidente de la comisión de terrenos hemos dado solución a conflictos por terrenos municipales que se encuentran en posesión de ciudadanos y así mismo como propuesta de campaña emprendimos con la ardua tarea de legalizar los predios municipales, haciendo notar que se incumplía la normativa legal vigente lo que ocasiono demora en la tramitología razón por la cual presentamos una reforma a la ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de terrenos Municipales Ubicados en la Zona Urbana, Urbano Marginal, Zonas de Expansión Urbana y Centros Poblados Parroquiales del Cantón Atacames, lo cual derivo en la creación del Código de legalización de tierras.

